



Concejo Municipal Reconquista



Concejal UCR: Katia E. Passarino

## **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA LA SIGUIENTE:**

### **MINUTA DE COMUNICACIÓN (PEDIDO DE INFORME)**

#### **Visto:**

Las licitaciones 02-03-04 del año 2023 y;

#### **Considerando:**

Que, dichas licitaciones corresponden al proyecto de integración Socio Urbana de Barrio Nuevo;

Que, se encuentran distribuidas en 3 proyectos o tramos distintos a saber: RED de AGUA – RED ELECTRICA - RED PLUVIAL Y VIAL;

Que, se adjudicó la realización de dichas obras al Sr VILLALBA BRIAN GUILLERMO DNI 44.180.836 por UN IMPORTE TOTAL DE PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 51/100 (\$ 343.145.615,51).-

Que, la adjudicación se realizó a través de los decretos 86-87-88 de fecha 03 de marzo del año 2023;

Que, el plazo de ejecución de obra era de 5 meses en los tres tramos licitados;

Que, se recibieron los fondos como anticipos de obra del 20 % (\$18.884.158,77) en abril del 2023 para el tramo de RED ELECTRICA, siendo el presupuesto total de ese tramo de \$94.420.793,84 ;

Que, con fecha 27 de noviembre, el DEM emite el decreto 427/23, rescindiendo el contrato con que abarca la licitación 03/23 correspondiente a la RED ELECTRICA- del Barrio Nuevo

Que, del decreto 0427/23 se desprenden los argumentos esgrimidos por el DEM respecto del escaso avance de obra en este tramo;

Que, a todas luces es llamativo que la escasa inversión realizada por el contratante, (5,86% de avance) habiéndose abonado el 37,64% del presupuesto original (anticipo más dos certificados);

Que, además esto sea advertido casi 7 meses después de firmado el contrato, y teniendo en cuenta que el plazo original de obra es de 5 meses;



Concejo Municipal Reconquista



Concejal UCR: Katia E. Passarino

Que, siendo el mismo contratante quien tiene adjudicado otros dos tramos de obras, resulta pertinente conocer también que porcentajes de avances presenta en dichos tramos, al encontrarse la obra ya cumplida en su plazo original de ejecución;

**Por ello el honorable concejo municipal sanciona la siguiente:**

Artículo 1º) Requerir al DEM informe los avances de OBRA de la intervención SOCIO URBANA EN BARRIO NUEVO, diferenciado en sus 3 tramos al 10/12/2023.-

Artículo 2º) Requerir al DEM el monto de los certificados abonados y los que se encuentran pendientes al 10/12/2023.-

Artículo 3º) Requerir al DEM que alternativas se plantean para continuar con el tramo RED ELECTRICA en dicho Barrio.-

Artículo 4º) De forma.-